



### Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad surgida y acreditada por el informe del Concejal de Servicios de fecha veintiséis de octubre de 2020, sobre la necesidad de varios equipos informáticos, se hace preciso realizar el siguiente contrato menor de compra de equipos informáticos que se detallan en el presente decreto.

Visto el informe de Secretaria e Intervención de fecha 26 de octubre de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

**“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

1. *Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a la empresa Mecnográfica Integral S.L.L. con CIF B-45779410, el contrato compra de material informático, y consistente en la compra de los siguientes equipos:

- Impresora WF 2830DWF
- Dos ordenadores HP 15S
- Video cámara Panasonic HC 180
- Impresora HL-L2375

Todo ello por importe de 1832,72 euros incluido IVA.

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	26/10/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ALBERTO HERNANDO ARANDA	26/10/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ea8cae8694f946d5b1c0c864a7013141001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1255 - Fecha Resolución: 26/10/2020





**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	26/10/2020
SECRETARIO	26/10/2020
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ea8cae8694f946d5b1c0c864a7013141001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1255 - Fecha Resolución: 26/10/2020

